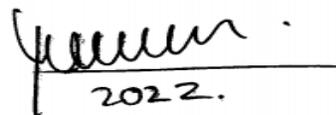


A despacho del señor juez, hoy 27 de septiembre de 2022, la comunicación electrónica remitida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Jamundí, en la cual se alude a la inscripción de la medida decretada sobre el vehículo de placas TMU839. Sírvase proveer



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

As. No. **238**
Rad. No. 76 520 3103 004 2021 00047 00
Ejecutivo

En atención a lo comunicado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Jamundí, con ocasión de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas TMU839, se agrega al infolio para conocimiento de la parte demandante e interesada. Una vez se arrime el correspondiente certificado de tradición del automotor, se resolverá sobre su aprehensión material, razón por la que el Juzgado, DISPONE:

AGREGAR para conocimiento de los intervinientes, la comunicación electrónica que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e66d20e4d296e6a0a1e3d4c0956c0220d2b5ef0a9deac4be4733d6625f4ceef**

Documento generado en 27/09/2022 12:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>